



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN C.D. FACEA/UNI N° 106/2023 QUE LLAMA AL SEGUNDO CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA PARA LAS CARRERAS: INGENIERÍA COMERCIAL Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE ENCARNACIÓN Y FILIAL NATALIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, PERIODO LECTIVO 2024.  
CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACEA/UNI PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LAS CARRERAS: INGENIERÍA COMERCIAL Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA AÑO 2024.**

**Aranceles por Categoría Docente:**

<b>ARANCELES 2023</b>	<b>MONTO</b>
Concurso Prof. Encargado de Cátedra	Gs. 103.000

**DISPOSICIONES GENERALES**

El Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, se rige por el Reglamento de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FaCEA/UNI, según Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 118/2020, Homologado por el Consejo Superior Universitario, según RESOLUCIÓN CSU N° 098/2020.

**1º.** El plazo para presentarse a concurso se computará a partir de la fecha de la primera publicación.

a) La **publicación** será a partir del día **martes 16/01/2024 hasta el jueves 18/01/2024.**

**2º** La solicitud de carga del arancel para su posterior pago debe realizar únicamente al correo: **administracion.facea@facea.uni.edu.py hasta el miércoles 17/01/2024 a las 12:00 horas.**

**Datos requeridos para la carga de arancel en la red practigo: Nombres y Apellidos completos, N° de Documento de Identidad, Dirección exacta (calle, barrio, ciudad, departamento), cantidad de materia a concursar, categoría docente (Auxiliar de Enseñanza, Encargado de Cátedra o Profesor Asistente) a concursar y N° de celular.**

Una vez enviados los datos, necesariamente se debe verificar la recepción de los mismos. **Observación: Los datos se recepcionarán únicamente vía correo electrónico mencionado antes.**

Los **pagos correspondientes se podrán realizar en las Agencias de Practipago hasta el miércoles 17/01/2024 a las 15:00 horas.**

**Cabe mencionar que los aranceles corresponden a cada asignatura por concursar.**

**3º** Para la presentación de las carpetas, se podrán acceder a todos los requerimientos: nómina de asignaturas y formularios a completar, ingresando a la pág. WEB de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/>, sin necesidad de retirar de ninguna dependencia.

**4º** Los interesados deberán **presentar las carpetas** en la **Secretaría General en el horario de 08:00 a 13:00 horas** únicamente el día **viernes 19/01/2024.**

**5º** Los **postulantes al Concurso que sean docentes de la FaCEA/UNI y cuenten con sus documentos actualizados en la sección Legajos del SICA deberán presentar las siguientes documentaciones:**

- Formulario del cargo completado a computadora.
- Fotocopia legible del Recibo de pago del arancel correspondiente por cada cátedra concursada.
- Documentos complementarios.

**El interesado debe presentar:**

- 1 (una) carpeta conteniendo los documentos requeridos para cada cargo concursado.
- Un listado, en Declaración Jurada, donde describa los documentos presentados y foliados en su totalidad, así como los documentos cargados en el SICA. requisito indispensable. (Excluyente)
- La Secretaría General de la FaCEA deberá expedir un recibo de la documentación recepcionada. En el mismo se consignará la hora y fecha de presentación, así como el número de hojas foliadas contenidas en la carpeta.



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN C.D. FACEA/UNI N° 106/2023 QUE LLAMA AL SEGUNDO CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA PARA LAS CARRERAS: INGENIERÍA COMERCIAL Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE ENCARNACIÓN Y FILIAL NATALIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, PERIODO LECTIVO 2024.**

**6° Los postulantes al Concurso, deberán presentar fotocopia (legible) de las siguientes documentaciones:**

- a) Cédula de Identidad autenticada por escribanía (01 copia).
- b) Certificado de Vida y Residencia (vigente).
- c) Título de Grado Universitario inscripto en la UNI, en el área del conocimiento por el cual concursa.
- d) Otros títulos de Educación Superior inscriptos en la UNI.
- e) Títulos o Certificados relacionados con el área por el cual concursa.
- f) Antecedentes Judiciales – Área Penal, emitido en el año del concurso.
- g) Antecedentes Policiales. (Vigentes)
- h) Formulario del cargo completado a computadora.
- i) Currículo Vitae formato Normalizado.
- j) Dos fotos a color, fondo rojo, actualizado 4x4 cm.
- k) Recibo de pago del arancel correspondiente por cada cátedra concursada.
- l) Constancia laboral docente.
- m) Certificado de Capacitación Pedagógica en Educación Superior o Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, otorgado por la U.N.I. (Art. 50 Del Estatuto de la UNI) (Se considerará cumplido el requisito en aquellos docentes o investigadores que cuentan con título de postgrado en el área de las Ciencias de la Educación o título de Doctor o Magíster en su área de especialidad inscripto en la UNI).
- n) Constancia de inscripción en la U.N.I. del Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, así como de títulos de Grados y Posgrados otorgados por otras universidades del país.
- o) Aquellos Docentes que realizaron capacitaciones, cursos, maestrías o doctorados en el extranjero deben presentar dichas documentaciones, debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y el Ministerio de Educación y Ciencia, para ser consideradas. SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS.
- p) Toda otra documentación probatoria de lo indicado en el Currículo Vitae Normalizado. Máximo realizado en los últimos 5 años. Documentación anterior abstenerse.

**Este listado de documentación es de carácter imprescindible y excluyente**

**El interesado debe presentar:**

- i. 1 (una) carpeta conteniendo los documentos requeridos para cada cargo concursado; los documentos deberán estar ordenados según lo estipulado en la 6° Disposición; excepto el Currículo Vitae que debe presentarse en formato Normalizado, en 5 (cinco) copias y con cada hoja rubricada con la media firma del autor. Todas las hojas deberán estar debidamente foliadas. (EXCLUYENTE)
  - ii. Un listado, en Declaración Jurada, donde describa los documentos presentados y foliados en su totalidad, requisito indispensable. (Excluyente)
  - iii. En caso de que el interesado posea experiencia en el ejercicio de la docencia y/o de su profesión, deberá presentar la documentación probatoria. Asimismo, en el caso de otros méritos como obras escritas o investigaciones realizadas.
  - iv. La Secretaría General de la FaCEA deberá expedir un recibo de la documentación recepcionada. En el mismo se consignará la hora y fecha de presentación, así como el número de hojas foliadas contenidas en la carpeta.
  - v. La Comisión de Selección se expedirá respecto al Concurso en objeto, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de cierre del concurso.
  - vi. Una vez recepcionadas las carpetas de los postulantes, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.
  - vii. La Comisión de Selección evaluará única y exclusivamente los documentos obrantes en la carpeta presentada por el interesado.
- 7°** La Comisión de Selección se expedirá respecto al Concurso, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de cierre del concurso. **Una vez recepcionadas las postulaciones, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.**
- 8°** La Comisión de Selección evaluará única y exclusivamente los documentos obrantes en las carpetas y detalladas en la declaración jurada presentadas por el interesado, como así también los diferentes informes solicitados por la misma.
- 9°** Docentes con cuatro (4) cátedras en la FaCEA/UNI, no podrán presentarse al presente Concurso, conforme lo establece el Art. 62° del Estatuto de la UNI; en caso de concursar de igual manera deberá presentar previamente una carta de Compromiso de Renuncia a un rubro. Docentes que además sean funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución CSU N° 053/2009.
- 10°** El Docente que resultare ganador del Concurso deberá presentar toda su documentación de carácter administrativo-académico y documentos adjuntados en el formulario en el caso de ser solicitado por la unidad académica.



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN C.D. FACEA/UNI N° 106/2023 QUE LLAMA AL SEGUNDO CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA PARA LAS CARRERAS: INGENIERÍA COMERCIAL Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE ENCARNACIÓN Y FILIAL NATALIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, PERIODO LECTIVO 2024.**

- 11º** Los Docentes que resulten ganadores deberán adecuarse a los horarios establecidos por la Facultad. Si en dicho plazo no se adecua a los horarios, se lo tendrá como desistido del Concurso ganador, y el Decano convocará al postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al del ganador, si no existiere se realizará un nuevo llamado a concurso.

Para mayor información recurrir a la página de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/> o comunicarse al correo [secretariageneral.facea@uni.edu.py](mailto:secretariageneral.facea@uni.edu.py)

**Observación:** *En caso de que el Docente no tenga estudiantes inscriptos en la asignatura NO percibirá la remuneración correspondiente. Esto se debe a que el decreto reglamentario prohíbe el pago de categorías docentes L, U, Z a quienes no ejerzan la docencia en aula. Art. 57 de la Ley 6873/2022.*

*Esto afecta también a los Docentes que concursan y ganan la cátedra, pero que en semestres posteriores no tengan estudiantes.*

*Por todo lo mencionado, ante la posibilidad de NO contar con estudiantes inscriptos en las asignaturas de las Carreras de la FaCEA/UNI, **NO se procederá al nombramiento del Docente ganador del concurso**; pero el mismo, será reconocido por resolución para el siguiente año que cuente con estudiantes inscriptos.*